



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 15 de Octubre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

S./D.

REF. Exp. N° 123/96.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de llevar a su conocimiento que este H.C.D., en Sesión Especial realizada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1765, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1765

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar al Dr. Alfredo J. Gascón Cotti y/o Dra. Mirta Mabel Sosa y/o Dr. Alfredo Julio María Gascón, para que actuando en forma conjunta o separada intervengan como apoderados municipales en autos "GARBO SUR S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE LOBOS S/ COBRO DE PESOS" que trámitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en virtud de lo dispuesto en el art. 274 del Decreto-Ley 6769/58, a cuyo efecto otorgará el pertinente poder, siendo la remuneración la que corresponda de acuerdo a la ley de arancel vigente.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, serán imputados a J.2.-F.1.-02- 1.1.1.2.5. "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y archíve/se.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.